

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 56-2022-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 01 de julio de 2022

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Informe N° 053-2022- DFTyM/MDNC, de fecha 07 de junio de 2022; Informe N° 125-2022-G.SAT/MDNC, de fecha 07 de junio de 2022; Informe Legal N° 255 – 2022 –OAJ/MDNC, de fecha 15 de junio de 2022 y el Acta de Sesión Ordinaria N° 12-2022, de fecha 28 de junio de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante **Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS**, el **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, crea el **Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas"**, como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión "incluir para crecer", en sus respectivas localidades.

Que, el artículo 2° de la citada Resolución Suprema, establece que el **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, a través del **Viceministro de Políticas de Evaluación Social**, organizará e implementará anualmente el otorgamiento del **Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas"**, para cuyo efecto se aprobarán mediante **Resolución Ministerial**, las disposiciones para tal fin.

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS**, se aprobó las **Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal – INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las Personas"**, la cual contempla las reglas, pautas e indicaciones básicas e iniciales para el desarrollo correcto de la misma y permita reconocer a las municipalidades que se esfuerzan por trabajar articuladamente para impulsar el logro de los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, el objetivo del desarrollo de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" - 2022,

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

es promover que las Municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, dirigida a las 1, 888 Municipalidades Distritales y Provinciales del territorio nacional.

Que, en el literal 6.2. relación de productos e indicadores de la Sexta Edición al presente caso, se tiene que en el cuadro uno se señala: el producto número 8 bajo el contexto siguiente "Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID – 19 y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas", cuyo objetivo es promover la mejora y entrega adecuada y oportuna de servicios públicos de calidad a las personas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Y en el Indicador 6 señala "El Número de bodegas que son visitadas para su registro y georreferencia en el aplicativo del MINSA – BODEGAS y difusión de medidas sanitarias para la contención del COVID – 19 y la disponibilidad de alimentos saludables".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8, señala que son atribuciones del concejo municipal: aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, con Informe N° 053 – 2022-DFTy M/MDNC, de fecha 07 de junio de 2022, emitido por la Jefe de la División de Fiscalización Tributaria y Municipal, informa que la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca por medio de la Gerencia de Administración Tributaria y la División de Fiscalización Tributaria y Municipal, viene participando en el Sello Municipal 2022 con el Producto 8: Municipalidad Promueve la Implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID 19 y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas.

Que, mediante Informe N° 125-2022-G.SAT/MDNC, de fecha 07 de junio de 2022, de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y en atención al Informe N° 053-2022-DFTyM/MDNC, emitido por el Jefe de la División de Fiscalización Tributaria y Municipal, el cual hace de conocimiento la participación en el Sello Municipal 2022, con el producto 8 promoviendo "medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID 19" y según indicador el número de bodegas inspeccionadas en el Distrito son 10 (diez) por medio de la georeferenciación en el aplicativo de MINSA – BODEGAS; por lo que recomienda la exoneración del derecho de pago de trámite de licencia y certificado ITSE.

Que, mediante Informe Legal N° 255 – 2022-OAJ/MDNC, de fecha 15 de junio de 2022; el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es procedente lo solicitado por la Jefe de la División de Fiscalización Tributaria y Municipal, referente a la Exoneración de pago de derecho de Licencias de funcionamiento y certificado ITSE a las 10 (diez) bodegas que se ha identificado en el Distrito de Nueva Cajamarca, recomendando que sea elevado ante el pleno del Concejo Municipal para su respectivo debate y aprobación.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

Que, conforme a lo establecido en el numeral 35) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la exoneración del pago de Licencia de Funcionamiento y pago de derecho de Certificado ITSE (Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones), con el objetivo de contribuir con la prevención y atención del COVID – 19 y mejora la disponibilidad de alimentos saludables mediante la realización de intervención con bodegas existentes en el distrito de Nueva Cajamarca y cumplir con el Sello Municipal. Según se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOMBRE COMERCIAL	RUC	CELULAR	DIRECCION	METROS
1	MACEDO AREVALO HENRRY	80299382	BODEGA VANIA	10802993825	944810449	JR. LIBERTAD CDRA. 03 - BARRIOS ALTOS	
2	CABREJOS GUEVARA FANY	71761920	BODEGA JHERIF	10717619205	901193282	AV. CAJAMARCA SUR N° 851	
	MIRANO VALLEJOS ESTHER	45598885	DE ROSAS BODEGA	10455988859	978358101	JR. SAN MARTIN N° 658	
4	HERRERA SAAVEDRA ROSA	43348207	BODEGA ROSITA	10433482072	961388024	JR. BOLOGNESI CDRA. 01 - LA ALAMEDA DEL EDEN	
5	VEGA VEGA JESUS	01051374	BODEGA VEGA	10010513745	994463008	JR. HUALLAGA N° 349	
6	BANDA FERNANDEZ YENNY YULEYSI	73650568	BODEGA FERNANDEZ	10736505687	944654161	JR. COMERCIO N° 130 - BARRIOS ALTOS	
	MONTENEGRO CERNA ELENA	01053076	BODEGA ELENA	10010530763	978433218	JR. MICAELA BASTIDAS CDRA. 10 - SECTOR LA ESPERANZA	
8	CASTILLO MEGO GRACIELA	01052140	NEGOCIOS GEINER	10010521403	942805355	JR. SAN MARTIN N° 619	
9	SAAVEDRA HUAMAN FLOR LASTENIA	01151001	BODEGA JHANPIERO	10011510014	943162729	JR. JOSE OLAYA CDRA. 02	
10	DIAZ COLLANTES BALBINA	01052886	NEGOCIOS MELANY	10010528866	949489466	JR. SAN LUIS N° 785	40 M2

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Servicio de Administración Tributaria y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MILTON IRIGORIN PURIHUAMAN
ALCALDE (E) - MDNC

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe